

ANEXO NUMERO 1

Retribuciones anuales
SECTOR DE REMOVIDO

| Nivel | Madrid y Barcelona | Valencia y Sevilla | Resto provincias |
|-------|--------------------|--------------------|------------------|
| 1 | 588.225 | 555.225 | 549.725 |
| 2 | 531.355 | 498.355 | 492.855 |
| 3 | 506.968 | 473.968 | 468.468 |
| 4 | 478.146 | 443.146 | 405.141 |
| 5 | 443.641 | 410.641 | 405.141 |
| 6 | 438.757 | 405.757 | 400.257 |

SECTOR DE LIMPIEZA

| Nivel | Madrid y Barcelona | Valencia, Sevilla y Bilbao | Resto provincias |
|-------|--------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | 611.875 | 590.425 | 565.675 |
| 2 | 554.675 | 533.225 | 508.475 |
| 3 | 530.475 | 509.025 | 484.275 |
| 4 | 499.675 | 478.225 | 453.475 |
| 5 | 466.675 | 445.225 | 420.475 |
| 6 | 448.250 | 426.800 | 402.050 |

SECTOR DE DESINFECCION

| Nivel | Madrid y Barcelona | Resto de provincias |
|-------|--------------------|---------------------|
| 1 | 602.800 | 556.600 |
| 2 | 545.600 | 499.400 |
| 3 | 521.400 | 475.200 |
| 4 | 490.800 | 444.400 |
| 5 | 457.800 | 411.400 |
| 6 | 451.000 | 404.800 |

La presente tabla se une al Convenio al solo efecto de cubrir el requisito del artículo 26, punto 5, del Estatuto de los Trabajadores, por lo que en caso de diferencias se estará a las tablas salariales contenidas en los artículos 22, 23 y 24.

En la presente remuneración anual no se hallan incluidas las pagas extraordinarias ni las correspondientes al mes de vacaciones.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7311 RESOLUCION de 27 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. D. Ambulatori (estación de medición), con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 3 de la Der. Caja de Pensiones.
Final de la misma: E. D. Ambulatori.
Término municipal: Gerona.
Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Mixta (aérea / subterránea).
Longitud en kilómetros: 0,028 (aérea) y 0,205 (subterránea).
Conductores: Tres de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea) de 43,1 milímetros cuadrados y 95 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.
Expediente: 2.012/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con equipo de medida, control y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.416-C.

7312 RESOLUCION de 5 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. «Tura», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. intercalada entre P. 24 y P. 25 de la L. Susqueda.

Final de la misma: E. T. «Tura».

Término municipal: Amer.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Expediente: 142-70/101.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 160 KVA., y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.418-C.

7313 RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica: